

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
<b>Presidencia</b>	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>	José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal
<b>Vocal segundo</b>	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
<b>Secretaría</b>	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:06 horas del día 28 de octubre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y Vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/28

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 21 de octubre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

### II.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) - "MUSEO ALBORÁN".

Se da cuenta del informe emitido por el Comité de Expertos conforme a la composición indicada en la cláusula 10 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, de fecha 22 de octubre de 2025, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación de la documentación que forma parte de la propuesta de los licitadores relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2) PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) - "MUSEO ALBORÁN".***

*El Comité de Expertos designado al efecto está compuesto por:*

- *Dª Noelia Hidalgo Triana (Dpto. de Botánica y Fisiología Vegetal (Área de Botánica). Investigadora Proyecto Alborán)*
- *Dª Lidia Yebra Mora (Grupo de Ecología y Retos Ambientales, Centro Oceanográfico de Málaga, IEO, CSIC)*
- *Dª Carmen Bentabol Manzanares (Área de innovación y digitalización urbana del Ayuntamiento de Málaga)*
- *Dª Mª Luz Alcarazo Sánchez (Área Derechos Sociales, Sección Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga)*
- *D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez (Málaga Film Office)*
- *D. José Antonio Martín Martín (Servicio de Contratación y Compras GMU)*

*Se han celebrado reuniones los días 8 de julio, 10 de septiembre y 6 de octubre de 2025, en las que se ha procedido al visionado de los montajes en video y para la Sala VR recibidos, así como al estudio de las propuestas presentadas por los licitadores. Igualmente, se ha procedido a valorar la calidad de las propuestas de manera minuciosa, puntuando todos los aspectos que se contienen en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares hasta llegar a la baremación total, que seguidamente se detalla.*

2/28

*No obstante, con carácter previo, el Comité deja constancia de que al proceder a la apertura de las ofertas técnicas remitidas por la Mesa de Contratación se constata que la oferta del licitador TRISON EUROPE SLU contenía la siguiente documentación:*

*Sobre nº 1:*

- *Anexo IV Declaración responsable.*
- *DEUC de Trison, Render Área SL y Agrup LAB SL*

*Sobre nº 2:*

- *Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.*

*Sobre nº 3:*

- *Oferta Económica.*
- *Oferta criterios de valoración automática.*

*Lo que se hace constar para conocimiento de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.*

**VALORACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS:**

*A) Criterios sujetos a un juicio de valor (hasta 51 puntos)*

**A.1) Propuesta de guion técnico y literario más montaje de video de la película a proyectar en la Sala Inmersiva (hasta 15 puntos)**

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Relacionado con el apartado b.1.1) Contenidos Sala Inmersiva del Pliego de Prescripciones Técnicas

Propuesta de guion técnico y literario de la película a proyectar en la Sala Inmersiva, acompañada de un montaje en video de, al menos, 1 minuto de duración con imágenes de archivo que permita visualizar el modelo de desarrollo escénico propuesto en el guion.

La propuesta deberá contener obligatoriamente 5 elementos que serán evaluados con la siguiente puntuación máxima:

### 1. HISTORIA:

El guion deberá estar estructurado en torno a una historia para que el espectador se identifique con la misma. Este guion deberá seguir el diagrama: (1) establecer escena, (2) introducir un problema y (3) responder al problema presentando su solución.

Puntuación Máxima: 7 puntos

Licitador	Motivación	Puntuación
<b>ISAMIN</b>	Historia débil, sin que se materialice correctamente la relación entre el mar y la ciudadanía. El guion está poco alineado con la calidad científica del proyecto.	3
<b>NEXUS</b>	Historia muy bien planteada y descriptiva de todos los elementos del proyecto. Un guion muy didáctico, estructurado y correctamente alineado con la calidad científica del proyecto.	7
<b>TRISON</b>	Historia atractiva, aunque no demasiado bien construida y poco original. Un guion didáctico, estructurado y suficientemente alineado con la calidad científica del proyecto.	4
<b>ALBORÁN</b>	Historia correcta, pero muy básica, sin apenas originalidad Guion es un poco simple sin despertar empatía del espectador aunque suficientemente alineado con la calidad científica del proyecto.	3

3/28

### 2. PERSONAJES:

Los personajes deben tener personalidad y características distintivas.

Puntuación Máxima: 2 puntos

Licitador	Motivación	Puntuación
<b>ISAMIN</b>	Personajes básicos, no bien definidos ni convincentes. Los personajes no tienen que ver con el proyecto.	0,5
<b>NEXUS</b>	Personajes reales y con características distintivas. Bien diseñados y divulgativos para el público en su propuesta y acción.	2
<b>TRISON</b>	Personajes de animación que carecen de personalidad. No bien definidos, especialmente por la inclusión de un fotógrafo submarino, cuyo papel en el proyecto no queda bien aclarado.	0,5
<b>ALBORÁN</b>	Personajes animados, muy infantiles y naïf que se apartan de la realidad de nuestra fauna en Alborán.	0,5

### 3. TIMING Y TRANSICIONES

El cambio de escenas debe ser fluido, sin cortes, encadenando de manera original cada una de ellas. Se utilizarán efectos visuales para las transiciones.

Se debe considerar: un escenario bajo el mar y otro en la superficie.

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Puntuación máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Técnicamente correcta, aunque sin apenas originalidad visual. Poco fluido y con poca originalidad del cambio de escenas.	1
NEXUS	Muy bien diseñados, con transiciones fluidas y divulgativas Buen timing entre escenas y efectos visuales.	2
TRISON	Bien trazada, con notables efectos visuales y con buen timing entre escenas.	2
ALBORÁN	Buen timing entre escenas y efectos visuales, pero poco original.	1,5

**4. ESTILO, DISEÑO EFECTOS Y FORMATO**

Se deberá crear una estructura visual en la que las imágenes acompañen a la narración, los diálogos y los efectos visuales y sonoros

Puntuación máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Correcta y funcional, pero no bien armonizada en sus elementos descriptivos. La imagen acompaña a la narración, pero el impacto emocional es mejorable.	1
NEXUS	Estructura muy bien armonizada en todos sus elementos, utiliza imágenes que generan un impacto emocional y sensorial importante.	2
TRISON	Correcta, aunque falta descripción de la forma de armonizar estilo y narración. Utiliza animaciones que no generan el impacto emocional requerido.	1,5
ALBORÁN	Correcta y convencional, sin mayores aportaciones. El estilo y diseño utilizado no generan impacto emocional requerido.	1

4/28

**5. NARRACIONES Y/O DIALOGOS**

La narración deberá tener un cariz didáctico, pero de sencilla comprensión.

Los diálogos deberán ser naturales, concisos y relevantes para la trama, representar adecuadamente a los personajes y estar en sintonía con el tono y el estilo del video.

Puntuación máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Narración convencional sin alcanzar un significativo nivel didáctico, no es original y no está alineado con la calidad científica del proyecto	0,5
NEXUS	Muy didáctica y de fácil comprensión, con componentes emocionales muy interesantes. La narración se adapta perfectamente al proyecto.	2
TRISON	Didáctica y de fácil comprensión, aunque carente de significativos elementos emocionales.	1,5
ALBORÁN	Narración muy sencilla, sin matices, y poco alineada con la calidad científica del proyecto	0,5

**Puntuaciones apartados A.1:**

ISAMIN	6
NEXUS	15
TRISON	9,5
ALBORÁN	6,5

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**A.2) PROPUESTA DE GUION TÉCNICO Y LITERARIO DE LA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL (hasta 15 puntos)**

Se deberá presentar una propuesta de guion técnico y literario de la experiencia de Realidad Virtual, acompañada de un montaje para Sala VR de, al menos, 1 minuto de duración que permita visualizar el modelo de desarrollo escénico propuesto en el guion.

La propuesta deberá contener obligatoriamente 5 elementos.

**1. HISTORIA:**

El guion deberá estar estructurado en torno a una historia para que el espectador se identifique con la misma. Este guion deberá seguir el diagrama: (1) establecer escena, (2) introducir un problema y (3) responder al problema presentando su solución.

Puntuación Máxima: **7 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Historia redactada correctamente, pero sin un contenido convincente, ni bien armado. El guion escrito no tiene ninguna correspondencia con el archivo APK presentado.	2,5
NEXUS	Historia bien diseñada, con un marcado carácter didáctico y con un compromiso expreso con la calidad científica y la finalidad del proyecto, aunque falta interactividad.	6
TRISON	Aunque se describen elementos de gamificación (juego de recompensa para los guardianes del mar), no presenta APK, por lo que no es posible valorarlo al incumplir los requisitos de la convocatoria.	0
ALBORÁN	Aunque plantea un juego de recompensa como eje del audiovisual, el archivo APK presentado es simplemente un modelo de referencia. No ha realizado propuesta específica para el proyecto, por lo que la valoración solo es posible en uno de los videos presentados, con escasa calidad y funcionalidad.	0,5

5/28

**2. PERSONAJES:**

Los personajes deberán tener personalidad y características distintivas.

Puntuación Máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Personajes bien descritos, aunque sin una dimensión demasiado atractiva para el público. Tienen características propias pero que no tienen que ver con el archivo APK presentado.	1
NEXUS	Personajes bien diseñados desde la funcionalidad hacia los objetivos del proyecto y con un significativo valor emocional Cada personaje tiene forma de ser propia que lo hacen diferente a los demás.	2
TRISON	No presenta archivo APK.	0
ALBORÁN	Los personajes no se adecúan a los objetivos del proyecto.	0,5

**3. TIMING Y TRANSICIONES**

El cambio de escenas deberá ser fluido, sin cortes, encadenando de manera original cada una de ellas. Se utilizarán efectos visuales para las transiciones.

Se deberán considerar: un escenario bajo el mar y otro en la superficie.

Puntuación máxima: **2 puntos**

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Correcta y bien planteada, el cambio de escenas es fluido, pero no tiene que ver con el guion escrito.	1
NEXUS	Transiciones bien estructuradas y muy fluidas, bien trazada en cuanto a los dos escenarios requeridos. Un buen timing y con marcados efectos visuales.	2
TRISON	No presenta archivo APK	0
ALBORÁN	El APK presentado es de otro proyecto de la firma.	0,5

#### 4. ESTILO, DISEÑO, EFECTOS Y FORMATO

Se deberá crear una estructura visual en la que las imágenes acompañen a la narración, los diálogos y los efectos visuales y sonoros.

Puntuación máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Convencional, sin apenas atractivo visual. Poco alineado con el guion escrito	0,5
NEXUS	Estructura muy bien armonizada con la narración y el resto de elementos visuales exigidos, que genera un impacto emocional y sensorial alto.	2
TRISON	No presenta archivo APK	0
ALBORÁN	No genera impacto ya que el APK no tiene nada que ver con el proyecto.	0,5

#### 5. NARRACIONES Y/O DIÁLOGOS

6/28

La narración deberá tener un cariz didáctico, pero de sencilla comprensión.

Los diálogos deberán ser naturales, concisos y relevantes para la trama, representar adecuadamente a los personajes y estar en sintonía con el tono y el estilo del video.

Puntuación máxima: **2 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	La narración está bien descrita en la memoria, pero luego no se traslada al archivo APK	0,5
NEXUS	Presenta una propuesta muy didáctica, eficaz para el público y alineada con el proyecto.	2
TRISON	No presenta archivo APK	0
ALBORÁN	No se ha realizado un APK específico para este proyecto han presentado un contenido desarrollado en otro proyecto	0,5

Puntuaciones apartados A.2:

ISAMIN	5,5
NEXUS	14
TRISON	0
ALBORÁN	2,5

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**A.3) PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CONTENIDOS, DE MATERIAL GRÁFICO, DE EQUIPAMIENTO Y DE DISEÑO  
(hasta 15 puntos)**

Se valoran las propuestas técnicas ofertadas por cada licitador en su propuesta, en comparación con el "proyecto base" que está determinado por la combinación de los siguientes elementos.

1. La solución técnica del proyecto de adaptación a uso museístico del inmueble (expediente de contrato de obras 1/24 – Contrato de obras de adaptación a uso museístico del edificio nº 2 del Muelle 2 del Puerto de Málaga (Museo Alborán)).
2. El resultado de las investigaciones científicas de las actuaciones del proyecto LifeWatch Alborán (disponible como Anexo "Estudios Científicos LWAlborán").
3. La imagen de marca del proyecto LifeWatch Alborán (disponible como Anexo "Manual Identidad de Marca LWAlborán").
4. El Pliego de Prescripciones Técnicas (cláusula 3. Concretamente sus apartados
  - a. Implantación de la marca corporativa "Museo Alborán".
    - i. Creación de la marca "Museo Alborán".
    - ii. Impresión gráfica y montaje.
  - b. Implantación de los contenidos divulgativos del Museo Alborán:
    - i. Desarrollo de los contenidos (excluyendo la "Sala Inmersiva). Por lo tanto, hace referencia al subapartado b.1.2) Contenidos sistemas de difusión de videos interactivos.
    - ii. Equipamiento de despliegue y visualización del contenido.
    - iii. Implantación de la sala de Realidad Virtual: en lo concerniente a su equipamiento, es decir: 20 gafas 3D + 20 diademas de carga + 20 fundas para almacenar gafas + 1 ordenador de control.
  - c. Espacios comunes del Museo Alborán.

**1. CONTENIDOS**

7/28

Los contenidos presentados deberán ser originales y basados en los resultados y objetivos del proyecto LifeWatch Alborán.

Puntuación máxima: **3 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
<b>ISAMIN</b>	Contenidos ajustados a los objetivos del proyecto, diversos (música, juegos, etc) aunque demasiado infantiles y poco desarrollados.	2
<b>NEXUS</b>	Contenidos muy bien diseñados, de calidad técnica, con valor divulgativo, interactivos y con marcada conciencia hacia los objetivos del proyecto.	3
<b>TRISON</b>	Contenidos atractivos y divulgativos en su carácter inmersivo e interactivo, pero no alineado con el proyecto.	1
<b>ALBORÁN</b>	Ajustado a los objetivos del proyecto. Con buena presentación, original y didáctica.	3

**2. MATERIAL GRÁFICO**

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La propuesta de material gráfico presentado deberá adecuarse al proyecto técnico de rehabilitación del edificio y alinearse con la identidad corporativa LifeWatch Alborán.

Puntuación máxima: **3 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	La marca no se ajusta a la identidad corporativa del proyecto. Propuesta de material gráfico escaso, y con calidad reducida.	1
NEXUS	Alineado con la identidad corporativa del proyecto, con múltiples ejemplos de soportes y aplicaciones. Material interactivo de gran calidad.	3
TRISON	Parte de la marca del proyecto, pero se aparta en su desarrollo, presentando un material gráfico poco entendible y basado en su portfolio.	2
ALBORÁN	Material gráfico diseñado alineado con la identidad corporativa con diseño sencillo pero funcional.	2,5

### 3. EQUIPAMIENTO

La propuesta de equipamiento presentado deberá adecuarse al proyecto técnico de rehabilitación del edificio y alinearse con la identidad corporativa LifeWatch Alborán.

Puntuación máxima: **3 puntos**

8/28

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Tiene en cuenta el proyecto. Cumple casi todo con buena calidad salvo la sala inmersiva que no aporta los 19 proyectores.	2,5
NEXUS	Muy bien presentado en cuanto a materiales y diseño, aunque en la propuesta faltan aspectos para adecuarse al proyecto técnico (falta detallar en número de proyectores, no aporta visores, ni modelo de switch, etc.)	2,5
TRISON	Tiene en cuenta el proyecto, pero la propuesta ofrece LED en la sala inmersiva, no cumple los switch de red y no ofrece los modelos de los visores.	2
ALBORÁN	Tiene en cuenta el proyecto, pero tiene algunas debilidades como puede ser que no oferte el número de proyectores de la sala inmersiva, los switch de red le faltan características y aporta solo 10 visores.	2,5

### 4. DISEÑO

La propuesta de diseño deberá adecuarse al proyecto técnico de rehabilitación del edificio y alinearse con la identidad corporativa LifeWatch Alborán.

Puntuación máxima: **3 puntos**

Licitador	Motivación	Puntuación
ISAMIN	Iconografía demasiado naif, con una dimensión más escolar que profesional. La propuesta de diseño no se adecua a la identidad corporativa.	1
NEXUS	Moderno, con un desglose bien presentado por espacios y una señalética elegante, clara y divulgativa. Propuesta de diseño de calidad, completa y alineada con el proyecto.	3
TRISON	Iconografía correcta, pero con pictogramas y señalética no demasiado originales. La propuesta de diseño no se adecua a la identidad corporativa.	1,5
ALBORÁN	Visualmente atractiva, funcional y explicativa. El diseño se adapta al proyecto, pero solo hace un diseño del edificio.	2

### 5. ACCESIBILIDAD:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*La propuesta deberá incluir la variable accesibilidad universal al proyecto de musealización.*

*Puntuación máxima: 3 puntos*

Licitador	Motivación	Puntuación
<b>ISAMIN</b>	<i>Incluye elementos de accesibilidad como partes del proyecto, pero no se detecta que el proyecto se haya diseñado en su conjunto desde una perspectiva del diseño para todas las personas.</i>	2
<b>NEXUS</b>	<i>La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas es un factor común en toda la propuesta</i>	3
<b>TRISON</b>	<i>Incluye algunas ayudas técnicas, pero no se detecta que el proyecto se haya elaborado desde la perspectiva del diseño universal.</i>	1
<b>ALBORÁN</b>	<i>Aunque describe numerosas ayudas técnicas en este apartado, no se detecta el diseño para todos en la totalidad del proyecto.</i>	2

*Puntuaciones apartados A.3:*

<b>ISAMIN</b>	8,5
<b>NEXU</b>	14,5
<b>TRISON</b>	7,5
<b>ALBORÁN</b>	12

**A.4) PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN REFLEJADOS EN UN DIAGRAMA DE GANTT (hasta 6 puntos)**

*Relacionado con el apartado 5) Condicione para la realización del trabajo del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Se valora el Plan de Trabajo presentado por los licitadores en sus ofertas por su nivel de claridad, su detalle y por su adecuación y viabilidad en relación a los objetivos del proyecto y de acuerdo con la aplicación de los criterios recogidos en el Pliego:*

*Puntuación máxima: 6 puntos*

9/28

Licitador	Motivación	Puntuación
<b>ISAMIN</b>	<i>Diagrama de Gantt incompleto al no indicar dependencias. Presenta un plan de trabajo que no establece los tiempos de cada fase.</i>	3,5
<b>NEXUS</b>	<i>Diagrama Gantt muy completo y ajustado, indicando el responsable de cada una de las fases del Plan de trabajo, pero no presenta dependencias de las actividades.</i>	5,5
<b>TRISON</b>	<i>Diagrama de Gantt completo con sus dependencias, pero no presenta las fases claves del plan de trabajo que garanticen la viabilidad del proyecto.</i>	3,5
<b>ALBORÁN</b>	<i>Diagrama de Gantt completo con sus dependencias, pero falta alguna fase del plan de trabajo.</i>	5

*Puntuaciones apartados A.4:*

<b>ISAMIN</b>	3,5
<b>NEXU</b>	5,5
<b>TRISON</b>	3,5
<b>ALBORÁN</b>	5

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Puntuación total:

Licitador	Criteria A.1	Criteria A.2	Criteria A.3	Criteria A.4	TOTAL
ISAMIN	6	5,5	8,5	3,5	23,5
NEXUS	15	14	14,5	5,5	49
TRISON	9,5	0	7,5	3,5	20,5
ALBORÁN	6,5	2,5	12	5	26

A la vista de la información contenida en el informe anteriormente transcrita, los miembros de la mesa de contratación constatan, de un lado, la contaminación de sobres indicada por parte de la entidad TRISON EUROPE, S.L.U. al incluir en el pendrive, que debía contener exclusivamente la memoria técnica, la documentación relativa a la totalidad de los criterios evaluables automáticamente, y de otro, si bien no se indica en el informe, la referencia al criterio C.2) "Idiomas adicionales" por parte de las entidades ISAMIN, S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de U.T.E., en la memoria técnica presentada.

En relación a la entidad TRISON EUROPE, S.L.U., se produce un incumplimiento de los artículos 139.2 de la LCSP relativo al necesario secreto de las proposiciones de los interesados en el procedimiento, el art. 26 del R.D. 817/2009 que literalmente indica *"La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor deben presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos"* y la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que deben, necesariamente, llevar a su exclusión conforme avala la doctrina establecida por el Tribunal Central de Recursos Contractuales, por todas, la Resolución nº 569/2025 que determina la exclusión de la adjudicataria del contrato objeto del recurso, indicando que ésta *"no presentó realmente una memoria con el contenido exigido en el PCAP sino un documento omnicomprensivo de todos los criterios de adjudicación, tanto sujetos a juicios de valor como automáticos"..../...."concurren por ello todos los requisitos exigidos por este Tribunal, para apreciar vulneración del secreto de las proposiciones"..../.... "la valoración atribuida a ese criterio no es ínfima y su debida inclusión no ha sido propiciada por la redacción de los pliegos"*.

10/28

En relación a las entidades ISAMIN, S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de U.T.E. considerar que la situación dada no tiene la suficiente entidad para la adoptación de un acuerdo de exclusión del licitador de acuerdo con la doctrina del Tribunal Central de Recursos Contractuales recogida en su Resolución nº 335/2016 que indica *"son las propias bases de la convocatoria las que daban lugar a que se mencionaran en el sobre nº 2 aquellos elementos que, a su vez, constituyan una mejora evaluable. Siendo ello así, es obvio que no cabe apartar del procedimiento a quien se había acogido a una lectura de las normas rectoras de él (cfr.: Resolución 1108/2015)"* lo que es de aplicación al presente supuesto habida cuenta la redacción del criterio A.1 que indica como elemento a valorar *"Calidad literaria del guion: Se valorará la calidad de la escritura, incluyendo el uso del lenguaje, la estructura narrativa y el desarrollo de los personajes"* que ha podido generar confusión en el licitador y a mayor abundamiento es de destacar la escasa

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incidencia que tiene dicho criterio C.2) puesto que supone 5 puntos sobre un total de 100 puntos, avalada la no exclusión por la Resolución indicada anteriormente que literalmente determina "En el caso que nos concierne, ya hemos dicho que es el propio Pliego el que propicia que los interesados mencionaran en el sobre nº 2 elementos que, a su vez, podían constituir mejoras evaluables dentro de los criterios de adjudicación de índole objetiva, así como que, por sí sola, esa información no permitía adelantar ningún resultado sobre la aplicación de éstos últimos. Igualmente, no es posible ignorar la escasa incidencia que tiene el apartado de las mejoras de medios materiales, pues sólo supone 3 puntos sobre un total de 100."

Por tanto, los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al referido informe técnico, con la salvedad de la valoración efectuada a la entidad TRISON EUROPE, S.L.U., que debe tenerse por no realizada, al resultar excluido por incumplimiento de las normas de presentación de su oferta, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Excluir de la licitación a la entidad TRISON EUROPE, S.L.U., con NIF: B15692494, por los motivos indicados con anterioridad.

SEGUNDO. - Concretar la valoración de las propuestas de los licitadores que continúan en el procedimiento, relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

11/28

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio A.1 hasta 15 puntos	Puntuación criterio A.2 hasta 15 puntos	Puntuación criterio A.3 hasta 15 puntos	Puntuación criterio A.4 hasta 6 puntos	Total criterios juicio de valor
		A.1-Propuesta de guion técnico y literario más montaje de video de la película a proyectar en la Sala Inmersiva (Hasta 15 puntos)	A.2-Propuesta de guion técnico y literario de la experiencia de Realidad Virtual (Hasta 15 puntos)	A.3-Presentación de una propuesta de contenidos, de material gráfico, de equipamiento y de diseño (hasta 15 puntos)	A.4-Plan de trabajo, calendario y organización de la producción reflejados en un diagrama de Gantt (hasta 6 puntos)	
1	ISAMIN S.L.	6,00	5,50	8,50	3,50	23,50
2	UTE ALBORAN	6,50	2,50	12,00	5,00	26,00
3	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	15,00	14,00	14,50	5,50	49,00

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) – "MUSEO ALBORÁN".**

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La mesa de contratación, en acto público, procede a manifestar el resultado de la puntuación asignada a las ofertas de cada uno de los licitadores en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor, según el informe técnico evacuado al efecto y el acuerdo adoptado en el punto II, del orden del día de esta sesión.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

**FORMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

**Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>987.381,93</b>
IVA	21% 207.350,21
<b>TOTAL PBL</b>	<b>1.194.732,14</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	ISAMIN S.L. + NOVELINGO, S.L.U.	B92466564	962.380,25 €	2,53%	No se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
2	UTE ALBORAN	A18039768	781.368,85 €	20,86%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	UTE NEXUS + STUDIO ETHEREA	F90279639	779.313,00 €	21,07%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			841.020,70 €	14,82%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)						780.340,93	
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					28,87%		702.306,83

12/28

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

**IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159)**  
**EXPEDIENTE 100/25 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES VINCULADAS A “MÁLAGA TOURIST FOOTPRINT (MTF): SISTEMA INTEGRAL PARA LA MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA DEL TURISTA”. (EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE EN EL**

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 14, PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, INVERSIÓN 1, TRANSFORMACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO HACIA LA SOSTENIBILIDAD C14.11.2), INCLUYE EN SU EJE PROGRAMÁTICO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA HUELLA DEL TURISTA.)**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el jefe de Sección de Biodiversidad y Ed. Ambiental de fecha 23 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

*"Expediente: 100/25  
Petitorio: Área de Contratación Pública Estratégica Asunto:  
Informe de Valoración*

*En relación al expediente de contratación 100/25, se nos solicitó el pasado 15 de octubre la valoración de los criterios de adjudicación, 2.3 "Experiencia en el desarrollo de herramientas de cálculo de huella" y 2.4 "Implementación del Sistema de Gamificación", según lo establecido en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego y que literalmente dice:*

*2.3 Criterio: Experiencia en el desarrollo de herramientas de cálculos de huella (20 puntos)*

*Fórmula: Para valorar la experiencia se adjudicarán 20 puntos cuando la empresa demuestre fehacientemente que ha participado en un proyecto que haya desarrollado un modelo de cálculo de esta huella (ecológica + digital, como se indica en la cláusula 3 del PPT) redactados en los últimos 2 años.*

*Forma de acreditación: Esta experiencia se acreditará mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el detalle del mismo (nombre de la persona, tipo de trabajo realizado, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.). Adjuntar con el Anexo 2.2*

*2.4. Criterio: Implementación del Sistema de Gamificación: (15 puntos)*

*Fórmula: Al objeto de motivar la participación activa de los turistas se valorará el desarrollo de un sistema de gamificación que incentive la recopilación de datos y la adopción de prácticas sostenibles. El sistema de gamificación incentivaría a los turistas a participar activamente mediante un enfoque basado en recompensas y reconocimiento.*

*Forma de acreditación: Anexo con sistema de gamificación especificando propuestas de recompensas y de reconocimiento incluyendo en ambos casos modo de obtención. La ausencia de anexo o la no inclusión de alguno de los contenidos será valorada con 0 puntos. Adjuntar con el Anexo 2.2*

*A partir de la documentación facilitada se informa lo siguiente:*

*1.- La empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L. argumenta que ha impartido un curso denominado "Curso de cálculo de Huella de Carbono, Energías Renovables y Autoconsumo Energético", curso que no es objeto de valoración de acuerdo con el criterio 2.3 ya que no ha desarrollado un modelo de cálculo. Complementariamente, los contenidos del curso no se relacionan con el criterio a valorar. Señalar además que es la propia licitadora quién certifica su impartición.*

*Presentan un Anexo con el sistema de gamificación que se ajusta a las determinaciones establecidas en los criterios de adjudicación, incluyendo sistemas de recompensas y reconocimiento y su modo de obtención tal como establece el anexo 1*

*2.- La empresa KLX GLOBAL SERVICES, S.L. presenta un documento de petición de oferta para un contrato*

13/28

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



menor de la Generalitat Valenciana (sin firma ni identificación de la petición) de "servicios para la asistencia en la medición de la Huella de carbono y su reducción y compensación". A este documento adjuntan un email de Turisme Comunitat Valenciana, de fecha 15 de julio de 2025, comunicándoles la adjudicación de ese contrato menor. Este trabajo tiene un plazo de entrega previsto para el 30 de diciembre de 2025.

Por tanto, la empresa se encuentra actualmente desarrollando este trabajo por lo que no puede considerarse experiencia previa. De hecho, no incluyen en la documentación el informe que debería firmar la Generalitat Valenciana como órgano contratante y con los contenidos que se establecen en la forma de acreditación del anexo 1.

Presentan en Anexo el sistema de gamificación que se ajusta a las determinaciones establecidas en los criterios de adjudicación, incluyendo sistemas de recompensas y reconocimiento, así como su modo de obtención tal como establece el anexo 1.

3.- La empresa TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. presenta una carta de certificación del trabajo realizado previamente para este Ayto. en materia de diseño y desarrollo de una herramienta de cálculo de la huella del turista integrando la huella ecológica y la huella digital, ajustándose por tanto a la forma de acreditación establecida en el Anexo 1.

Presentan un Anexo con el sistema de gamificación que se ajusta a las determinaciones establecidas en los criterios de adjudicación, incluyendo sistemas de recompensas y reconocimiento y su modo de obtención tal como establece el anexo 1.

#### Conclusiones

La siguiente tabla recoge la valoración solicitada para cada licitador:

14/28

	AGUESA Agua y Energía S.L.	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
Experiencia en el desarrollo de herramientas de cálculos de huella (2.3)	0	0	20
Implementación del Sistema de Gamificación (2.4)	15	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>35</b>

"

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrita.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, en relación al resto de criterios, resultando en relación a todos ellos lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	20,00

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \text{ min})$ <p>Siendo:</p> <p><i>Pmax: Puntuación máxima</i></p> <p><i>Vx: Valoración de la proposición</i></p> <p><i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i></p> <p><i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i></p> <p><i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

15/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	53.887,30 €	20,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	54.674,63 €	18,27
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	58.500,00 €	9,87

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.1	Mejora tiempo de disponibilidad del software	5,00
Valoración		
<p>5 puntos por la reducción de 15 días del plazo previsto de operatividad del software (este software deberá ser entregado en un plazo máximo de 1,5 meses contados desde la adjudicación)</p>		

16/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en plazo de disponibilidad	Puntuación criterio
			2.2.1
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	SI	5,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	SI	5,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.2	Mejora en el nº encuestas realizadas	20,00
Valoración		
5 puntos por cada incremento de 50 encuestas, respecto del mínimo exigido de 500 encuestas. hasta un máximo de 20 puntos (máximo 200 encuestas)		
	Por cada bloque adicional de 50 encuestas	5,00

17/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de bloques de 50 encuestas adicionales ofertados	Nº total de unidades ofertadas	Puntuación criterio
				2.2.2
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	4	200	20,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	4	200	20,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	4	200	20,00

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones			Página	17/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.3	Mejora plazo de garantía en mantenimiento de software	20,00
Valoración		
5 puntos por cada 6 meses de ampliación de la garantía de mantenimiento de software (alojamiento durante al menos 2 años a partir de la finalización del contrato en mayo de 2026)		
	Por cada bloque de 6 meses de ampliación de la garantía	5,00

18/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de bloques de 6 meses de ampliación de la garantía	Nº total de unidades ofertadas	Puntuación criterio
				2.2.3
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	4	24	20,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	4	24	20,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	4	24	20,00

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones			Página	18/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## Total puntuación criterio 2.2

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterio de mejoras
		2.2.1	2.2.2	2.2.3	
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	5,00	20,00	20,00	45,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	5,00	20,00	20,00	45,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	5,00	20,00	20,00	45,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Experiencia en el desarrollo de herramientas de cálculos de huella	20,00
Valoración		
<p>20 puntos si demuestra fehacientemente que ha participado en un proyecto que haya desarrollado un modelo de cálculo de esta huella (ecológica + digital, como se indica en la cláusula 3 del PPT) redactados en los últimos 2 años.</p>		

19/28

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Acredita experiencia	Puntuación criterio
			2.3
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	NO	0,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	NO	0,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	SI	20,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Implementación del Sistema de Gamificación	15,00
20/28		
Valoración		
<p>Se valorará el desarrollo de un sistema de gamificación que incentive la recopilación de datos y la adopción de prácticas sostenibles.</p>		

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta sistema de gamificación	Puntuación criterio
			2,4
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	SI	15,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	SI	15,00
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	SI	15,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Total criterio de mejoras	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2,1		2,3	2,4	
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	20,00	45,00	0,00	15,00	80,00
2	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	18,27	45,00	0,00	15,00	78,27
3	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	9,87	45,00	20,00	15,00	89,87

21/28

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 100/25 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES VINCULADAS A "MÁLAGA TOURIST FOOTPRINT (MTF): SISTEMA INTEGRAL PARA LA MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA DEL TURISTA". (EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 14, PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, INVERSIÓN 1, TRANSFORMACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO HACIA LA SOSTENIBILIDAD C14.I2.2), INCLUYE EN SU EJE PROGRAMÁTICO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA HUELLA DEL TURISTA.)

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto IV, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Total
1	TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	89,87
2	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	80,00
3	KLX GLOBAL SERVICES, S.L.	78,27

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES VINCULADAS A "MÁLAGA TOURIST FOOTPRINT (MTF): SISTEMA INTEGRAL PARA LA MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA DEL TURISTA"**. Expte. 100/25, al licitador TU-ENTORNO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con NIF: B91889402, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 58.500,00 euros, más 12.285,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 70.785,00 euros.

2.- Criterio Mejora plazo de disponibilidad del software: El licitador se compromete a la entrega del software operativo con una reducción de 15 días del plazo previsto en la cláusula 3.1 del PPT, es decir, en un plazo máximo de 1 mes.

3.- Criterio Mejora en el nº de encuestas realizadas: El licitador se compromete a incrementar el número mínimo de encuestas realizadas en 200 unidades respecto al mínimo recogido en la cláusula 3.2 del PPT, obteniendo un total mínimo de 700 encuestas.

22/28

4.- Criterio Mejora plazo de garantía en mantenimiento de software: El licitador se compromete a ampliar la garantía de mantenimiento del software recogido en la cláusula 3.1 del PPT, por 2 años más.

5.- Criterio Experiencia en el desarrollo de herramientas de cálculos de huella: El licitador no acredita dicha experiencia.

6.- Criterio Implementación del Sistema de Gamificación: El licitador presenta anexo de propuesta de sistema de Gamificación para la encuesta de Huella Turística.

7.- Plazo de duración/ ejecución: Nueve (9) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

8.-Prórroga: No.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) – “MUSEO ALBORÁN”.**

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
B	Oferta económica	34,00
	Valoración	
	$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:</p> <p>Pmax: Puntuación máxima</p> <p>Vx: Valoración de la proposición</p> <p>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</p> <p>Ox: Oferta presentada por el licitador</p> <p>Omin: Importe de la menor oferta presentada</p>	

23/28

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCo0A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación
			criterio
1	ISAMIN S.L.	962.380,25 €	<b>4,09</b>
2	UTE ALBORAN	781.368,85 €	<b>33,66</b>
3	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	779.313,00 €	<b>34,00</b>

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
C.1	<b>Garantía y Mantenimiento</b>	<b>10,00</b>
<b>Valoración</b>		
<p><b>Se valorará la ampliación del plazo de prestación de la garantía y del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo al respecto del obligado en el PPT (apartado 4). De esta manera, se otorgarán 2 puntos por cada 6 meses que se amplíe el plazo sobre los 24 meses que se han establecido como periodo obligatorio.</b></p>		
	<b>Por cada ampliación por un periodo de seis meses</b>	<b>2,00</b>

24/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2025 10:20:09
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Nº de periodos de ampliación del plazo de garantía y mantenimiento de 6 meses	Puntuación criterio
			C.1
1	ISAMIN S.L.	5	10,00
2	UTE ALBORAN	5	10,00
3	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	5	10,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
C.2	Idiomas adicionales	5,00
<b>Valoración</b>		
<p>Por cada idioma adicional ofertado de entre los siguientes: chino, coreano, japonés, ruso y árabe, que se implemente en el contenido del museo, como complemento al castellano, inglés y francés exigidos como obligatorios en el apartado 3.d) del PPT, se valorará con 1 punto</p>		
	Por cada idioma adicional	1,00

25/28

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Nº de Idiomas adicionales a los 3 idiomas obligatorios	Puntuación criterio
			C.2
1	ISAMIN S.L.	5	5,00
2	UTE ALBORAN	0	0,00
3	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	5	5,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		B	C.1	C.2	
1	ISAMIN S.L.	4,09	10,00	5,00	19,09
2	UTE ALBORAN	33,66	10,00	0,00	43,66
3	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	34,00	10,00	5,00	49,00

26/28

Por último, realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, procede determinar la puntuación total obtenida por cada licitador en el procedimiento, mediante la suma de la puntuación obtenida en estos criterios y la asignada en los criterios dependientes de un juicio de valor, a la vista del informe técnico evacuado al efecto por el Área proponente, ordenado de manera decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	49,00	49,00	98,00
2	UTE ALBORAN	26,00	43,66	69,66
3	ISAMIN S.L.	23,50	19,09	42,59

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCoA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) - "MUSEO ALBORÁN".**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto VI, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	<b>98,00</b>
2	UTE ALBORAN	<b>69,66</b>
3	ISAMIN S.L.	<b>42,59</b>

**SEGUNDO.** - Adjudicar el **CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) - "MUSEO ALBORÁN".** Expte. 5/24 BIS, a los licitadores SECUOYA NEXUS, S.L.U. con NIF: B18950642 y STUDIO ETÉREA, S.C.A. con NIF: F90279639, en compromiso de UTE, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 779.313,00 euros, más 163.655,73 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 942.968,73 euros.

2.- Criterio C.1 "Garantía y Mantenimiento": el licitador oferta 30 meses de ampliación de la garantía.

3.- Criterio C. 2 "Idiomas adicionales": El licitador oferta cinco idiomas adicionales: chino, coreano, japonés, ruso y árabe.

4.- Plazo de duración/ ejecución: seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

3.-Prórroga: No.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado,

27/28

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGcooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGcooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 9:50 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

28/28

Código Seguro De Verificación	rbnfYcntArwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	03/11/2025 10:20:09 03/11/2025 09:31:00
Observaciones			Página
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCooA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbnfYcntArwouxPQTGCooA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

